

MAT.: Aprueba Llamado a Concurso Público de Oposición de Antecedentes para proveer cargo **PROFESIONAL COORDINADOR ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO** contenido en el Presupuesto Municipal 2026.

San Rafael, 19 de diciembre de 2025.-

VISTOS:

1.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; 2.- La Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República; 3. Las Necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que el Presupuesto Municipal 2026 contempla recursos para la contratación de un PROFESIONAL COORDINADOR de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo por 44 horas semanales de enero a diciembre de 2026.

2.- La necesidad de que personal calificado pueda ejercer las funciones señaladas en el considerando anterior y que el municipio debe actuar en forma rápida y de forma eficiente en el cumplimiento de sus funciones.

DECRETO:

APRUEBESE el Llamado a Concurso Público de Oposición de Antecedentes para proveer para proveer cargo de PROFESIONAL COORDINADOR ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO con cargo al Presupuesto Municipal 2026.

APRUEBESE las Bases del Llamado a Concurso Público para proveer cargo de PROFESIONAL COORDINADOR ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO con cargo al Presupuesto Municipal 2026 que a continuación se señalan y que forman parte íntegra de la presente resolución. -

**BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA PROVEER CARGO COORDINADOR
ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO DE LA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL**

1.- ANTECEDENTES GENERALES DEL CONCURSO

CARGO : COORDINADOR EDLI
N° CARGOS : 01
MODALIDAD : HONORARIOS (44 HORAS)
REMUNERACIÓN: \$ 1.333.893 MESUALES BRUTO.
PERIODO : 12 MESES (ENERO A DICIEMBRE DE 2026)

PERFIL DEL CARGO : Este/a profesional tendrá la función de apoyar la ejecución, coordinación y promoción de la EDLI en la comuna, entre otras tareas relacionadas con la inclusión de personas con discapacidad que pueda indicar el Municipio, dentro de las tareas más relevantes está la articulación de redes, aplicación de diagnósticos de PcD, gestión y coordinación de adaptaciones del entorno, trabajo con organizaciones de PcD, coordinar el Comité Municipal de desarrollo Local Inclusivo, entre otros.

ASPECTOS Y PUNTAJES

A.- ESTUDIOS

- Título Profesional del área social o de salud (rehabilitación).

- | | |
|---|-----------|
| ▪ Trabajador Social | 30 PUNTOS |
| ▪ Psicólogo | 20 PUNTOS |
| ▪ Terapeuta ocupacional | 20 PUNTOS |
| ▪ Otra Carrera reconocida por el Estado | 15 PUNTOS |

B.- CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y/O CAPACITACIÓN MUNICIPAL

- Cursos, seminarios o capacitaciones de atención de personas con discapacidad o similar.

- | | |
|------------------------------------|-----------|
| ▪ Sobre 100 Horas comprobables | 15 PUNTOS |
| ▪ Entre 80 y 99 Horas comprobables | 10 PUNTOS |
| ▪ Menos de 80 Horas comprobables | 05 PUNTOS |



C.- EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA MUNICIPAL O ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- Experiencia Laboral en el área Municipal o Administración del Estado, desempeñando funciones relacionadas con la atención de personas vulnerables.

- Sobre 3 años de experiencia laboral comprobable 15 PUNTOS
- Entre 1 y 2 años de experiencia laboral comprobable 10 PUNTOS
- Menos de 1 año de experiencia laboral comprobable 05 PUNTOS

D.- PUNTAJE MÍNIMO DE PRESELECCIÓN PARA ENTREVISTA PERSONAL

- Puntaje mínimo de preselección para entrevista personal 50 PUNTOS

E.- ENTREVISTA PERSONAL

Serán evaluados con una escala de 10 a 100 puntos.

CALENDARIO PROCESO LLAMADO A CONCURSO

- Publicación de llamado a concurso página Web municipal (www.munisanrafael.cl)	22/12/2025
- Recepción de Antecedentes en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de San Rafael hasta las 12:00 Horas del día	24/12/2025
- Comunicación a postulantes resultado preselección	26/12/2025
- Entrevista postulantes preseleccionados	29/12/2025
- Resolución del Concurso	30/12/2025

NOTAS ACLARATORIAS

- 1.- Los interesados en postular al cargo, podrán revisar las bases del concurso en la página web de la municipalidad, www.munisanrafael.cl, a partir del día 22 de diciembre de año 2025.
- 2.- Los postulantes deberán presentar Currículum Vitae con sus respectivos antecedentes de respaldo en original o fotocopias. Los antecedentes de los postulantes no preseleccionados serán devueltos personalmente en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de San Rafael.
- 3.- En el ítem "ASPECTOS Y PUNTAJES", letra A "ESTUDIOS", sólo se calificará la presentación del título profesional con mayor puntaje en el caso que un postulante acredite poseer más de un título profesional. Considerándose para estos efectos solo títulos Profesional de a lo menos 8 semestres emitidos por Instituciones de Educación Superior del Estado o reconocidas por éste.
- 4.- En el ítem "ASPECTOS Y PUNTAJES", letra B "CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y/O CAPACITACIÓN MUNICIPAL", los postulantes podrán presentar un máximo de 10 certificados o documentos que acrediten las horas cursadas de capacitación por especialización "Temáticas referentes a Personas con Discapacidad".
- 5.- En el ítem "ASPECTOS Y PUNTAJES", letra C "EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA MUNICIPAL O ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO", los postulantes deberán presentar certificados emitidos por los empleadores o su respectiva unidad de Administración o Gestión de Personal, en original.
- 6.- Se comunicará a los postulantes el resultado de la preselección mediante correo electrónico, el cual debe estar informado dentro del Currículum Vitae. En el caso que el postulante cumpla con el puntaje mínimo de preselección, mediante el correo electrónico se informará el día, hora y lugar en el cual se realizará la entrevista personal.
- 7- Con el envío de la postulación, quienes participan deberán aceptar en forma íntegra las bases que regulan este proceso.
- 8.- en el caso de ser necesario, las fechas establecidas en las presentes bases pueden ser modificadas por la autoridad Municipal, lo que será modificado oportunamente.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OHCTRS-227>

Para constancia de lo anterior firman y ratifican esta Acta los integrantes del Comité de Selección.

FIRMADO LUIS OPAZO MUÑOZ, DIDECO I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

FIRMADO SANDRA LASTRA MORALES, ADMINISTRADOR MUNICIPAL I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

FIRMADO MARÍA JOSÉ VALENZUELA RIVERA, ENC. DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DESIGNESE, como unidad técnica al Departamento de Organizaciones Comunitarias de la Municipalidad de San Rafael.-

PUBLÍQUESE, las presente Bases de concurso en la página web de la Municipalidad de San Rafael, <https://www.munisanrafael.cl/> .-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y CUMPLASE.

BASILIO OCTAVIO PÉREZ DÍAZ
ALCALDE

CRISTIAN REYES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BOPD/CRB/SLM/GMM/MJVR/crb

DISTRIBUCION:

- Dirección Control
- Depto. OO. CC.
- Depto. Adm. y Finanzas
- INFORMÁTICA
- Archivo Correlativo



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OHCTRS-227>